



**DECRETO N° 0062**

**NEUQUÉN, 17 ENE 2002**

El Registro N° 0025/02 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación- originado en la Resolución N° 001 -en fotocopia- de fecha 02 de enero de 2002 de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma se designa en la Planta Política Temporaria de dicha Legislatura a la señora BOSA SILVIA MERCEDES, D.N.I. N° 11.341.028, para que cumpla funciones administrativas en la Dirección de Comunicación Social y Protocolo, a partir del día 12 de diciembre de 2001 y hasta el día 10 de diciembre de 2003 o cuando la Presidencia así lo disponga;

Que por Informe N° 0049/02 la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se autorice la licencia sin percepción de haberes a la agente BOSA SILVIA MERCEDES, L.P. N° 4755/0, D.N.I. N° 11.341.028, Clase 1954, Categoría 24, con encuadre en el Artículo 60°) del Estatuto Municipal, reteniendo hasta su reintegro el cargo presupuestario de Planta Permanente, con efectividad al 12-12-01 y hasta el día 10-12-03, atento a lo normado por Resolución N° 001/02 de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, para cumplir funciones administrativas en la Dirección de Comunicación Social y Protocolo;

Que la nombrada, al inicio de la licencia, no registra licencia ordinaria pendiente de usufructuar y prestaba servicios en la Dirección Municipal de Cultura -Secretaría de Cultura y Turismo-;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1°) AUTORIZAR**, a partir del día 12-12-01 y hasta el día 10-12-03, ----- la licencia sin percepción de haberes a la agente **BOSA SILVIA MERCEDES, L.P. N° 4755/0, D.N.I. N° 11.341.028, Clase 1954, Categoría 24**, con encuadre en el Artículo 60°) del Estatuto Municipal, reteniendo hasta su reintegro el cargo presupuestario de Planta Permanente, atento a lo

...///2°

normado por Resolución N° 001/02 de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, para cumplir funciones administrativas en la Dirección de Comunicación Social y Protocolo. La nombrada, al inicio de la licencia, no registra licencia ordinaria pendiente de usufructuar y prestaba servicios en la Dirección Municipal de Cultura -Secretaría de Cultura y Turismo-; de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral por Informe N° 0049/02.-

**Artículo 2°)** TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos  
----- y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 3°)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios  
----- de Economía y Gestión Urbana y de Cultura y Turismo.-

**Artículo 4°)** REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al  
----- Centro de Documentación e Información y oportunamente  
**ARCHÍVESE.-**



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'FDO) QUIROGA FARIZANO SMOLJAN'. The signature is written over a rectangular stamp area.

**FDO) QUIROGA  
FARIZANO  
SMOLJAN.-**

ESD - 1000  
Código de Documento  
Secretaría General de Gobierno